



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 40-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 28 de febrero de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo N° 004-2019-GOPI-MDCC; Hoja de Coordinación N° 021-2019-MDCC-GPPR; Informe Técnico N° 014-2019-JEDV-GOPI-MDCC; Informe N° 014-SGMIV-GOPI-MDCC; Proveído N° 0212-2019-GOPI-MDCC; Informe N° 029-2019-JEDV-GOPI-MDCC; Informe N° 042-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal año 2019 y mediante el Artículo 2° de las Disposiciones Generales se menciona los objetivos específicos del PI son los siguientes: Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Plan de Trabajo N° 004-2019-GOPI-MDCC, "Plan de mejora en la prestación de servicios municipales y ejecución de inversiones a través de la reactivación y puesta en marcha de la planta de asfalto en frío de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado", presentado por la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura mediante Informe N° 029-2019-JEDV-GOPI-MDCC, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo general: i) La mejora en la Prestación de Servicios Municipales y Ejecución de inversiones a través de la Reactivación y Puesta en marcha de la Planta de Asfalto en frío de propiedad de la Municipalidad de Cerro Colorado para el mantenimiento de vías y ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Alcanzando ahorros significativos del orden del 20% en las partidas de alquiler de equipo y maquinaria y los porcentajes previstos como utilidades ; y precisa el cumplimiento de tres (03) objetivos específicos: i) Reactivar y mejorar el Tres de Asfalto con equipo y maquinaria de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para la ejecución de obras de Asfaltado por la modalidad de administración directa, ii) Preparar mezcla asfáltica, tipo asfalto en frío en volúmenes diarios de hasta 120M³, con características técnicas apropiadas, según la norma señalada por los Manuales de Diseño y Construcción de Carreteras, iii) Clasificar por tamaños para la producción de agregados; hormigón, cascajo, arena gruesa y gravilla de ¼ del material proveniente de las actividades de limpieza, descolmatación y recuperación de anchos de cause en quebradas y torrenteras de la jurisdicción del distrito de Cerro Colorado;

Que, a través de informe N° 042-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 790,334.00 (Setecientos noventa mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo N° 004-2019-GOPI-MDCC, "Plan de mejora en la prestación de servicios municipales y ejecución de inversiones a través de la reactivación y puesta en marcha de la planta de asfalto en frío de propiedad de la Municipalidad Distrital



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

de Cerro Colorado", presentado por la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura mediante Informe N° 029-2019-JEDV-GOPI-MDCC, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000952 Mantenimiento y Recuperación Capacidad Operat.
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión de Contingencias
DIVISIÓN FUNCIONAL:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL:	010 Infraestructura y Equipamiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18, TR "13"
IMPORTE:	S/. 790,334.00 Soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo N° 004-2019-GOPI-MDCC, "Plan de mejora en la prestación de servicios municipales y ejecución de inversiones a través de la reactivación y puesta en marcha de la planta de asfalto en frío de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado", de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura; teniendo como plazo para su ejecución 60 días calendario, considerando el cronograma establecido en el mencionado Plan de Trabajo; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 790,334.00 (Setecientos noventa mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles), que comprende el presupuesto para la puesta en marcha del Plan de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier Acto Administrativo Municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL



**Todos Somos
CERRO COLORADO**

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerrococolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerrococolorado.gob.pe